



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA  
EL DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a las doce horas del martes dos de mayo de dos mil veintitrés, reunidos los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para celebrar la sesión virtual convocada para el día que se indica: maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General, licenciado Daniel Dorantes Guerra, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y doctora María Pérez Cepeda y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Titulares de las Consejerías Electorales; maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto; así como la representación de las fuerzas políticas: licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, y licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario del partido Morena; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Dictamen que emite la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada Querétaro con Rumbo, A.C., como partido político local.- .....

Inicio de la sesión: En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Buenas tardes a todas y a todos. Da inicio la sesión virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy martes dos de mayo del veinte veintitrés, a las doce horas. Por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, del funcionariado del Instituto, medios de comunicación y público que nos sigue por internet. De conformidad con el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al maestro Ulises Hernández Castro Secretario Ejecutivo, verifique el quórum legal. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta. Buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este órgano colegiado. Con su permiso, procederé a dar cuenta de quienes concurren a esta sesión de carácter extraordinaria, por lo que solicito contestar presente al escuchar su nombre. Por cuanto a la representación de los partidos políticos: Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional... ¿Licenciado Joel nos escucha?... Continuamos con el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Responde el licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Presente, muy buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día representante, bienvenido. Licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. Responde el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias bienvenido. Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano. Responde el ciudadano Jorge Alberto Llamas Blanco, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias bienvenido. Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Responde la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México.- Presente, buenos días. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, buen día. Licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario de Morena. Responde el licenciado Emmanuel Zárate González, representante propietario de Morena.- Buenos días, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día, bienvenido representante. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Respecto a las consejeras y consejeros que integran este Consejo General: Presidenta maestra Grisel Muñoz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Presente, buenos días a todas y a todos. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Buen día. Consejeras y consejeros electorales: Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra,



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consejero electoral.- Presente Secretario, buen día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, buen día. Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Buenas tardes, presente. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejero, bienvenido. Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Buenas tardes, presente Secretario. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera, bienvenida. Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejera, bienvenida. Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias doctora. Y licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa.- Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- Presente Secretario, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Finalmente, el suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, por lo que, en términos del artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como del artículo sesenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, existe quórum legal para celebrar esta sesión extraordinaria quedando formalmente instalada, de modo tal que todos los actos que se desahoguen en la misma serán válidos y legales. Asimismo Presidenta, hago constar la presencia del licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Partido Acción Nacional. Responde el licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Presente, buenas tardes. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias representante, buen día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, le pido que pasemos al segundo punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con todo gusto, corresponde a la aprobación del orden del día propuesto. Con fundamento en los artículos sesenta y cinco, y sesenta y seis de la Ley Electoral; cincuenta y dos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y sesenta y ocho al setenta y cinco del Reglamento Interior, asimismo, en virtud de que la convocatoria establece el orden del día propuesto para esta sesión previamente notificada a las y los integrantes de este colegiado, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, hago de su conocimiento el orden del día propuesto. Asimismo, informo que por ser una sesión de carácter extraordinaria, no hay asuntos generales. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario. ¿Algún comentario sobre el orden del día?... De no ser así, Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Consulto a consejeras y consejeros en votación económica por la aprobación del orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa sírvanse por favor levantando su mano... -acto seguido, las consejerías electorales levantan la mano en señal de aprobación- Gracias consejeras y consejeros. Con siete votos a favor, queda aprobado el orden del día propuesto. En



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias Secretario, desahogue el tercer punto del orden del día. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Es el relacionado con la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Dictamen que emite la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada Querétaro con Rumbo, A.C., como partido político local. Antes de proceder con la lectura de los puntos de resolución, solicito Presidenta su autorización para leer algunos puntos que nos servirán para ejemplificar el contenido de dicho documento... Responde la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Adelante Secretario. Retoma el uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias. La propia constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Partidos Políticos establecen los requisitos que deben cumplir las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partidos políticos locales, asimismo, como el procedimiento de constitución y registro de los mismos. Les tenemos la siguiente lámina, en ella y justamente en aras de cumplir con el principio de máxima publicidad, sobre todo para la ciudadanía que sigue esta transmisión, les presentamos el siguiente cuadro, les voy a explicar de manera muy breve, muy general, los requisitos propiamente que la constitución exige a las organizaciones que desean constituirse como partido político local y las actividades que realizamos en el Instituto encaminadas a lograr este fin. El primer requisito, es presentar o fue presentar el aviso de intención para constituirse como partido político local, la organización Querétaro con Rumbo A.C., el día treinta y uno de enero del año dos mil veintidós presentó este aviso y de ahí inició una serie de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

actividades que cumplimos a cabalidad en atención a la propia Ley General de Partidos Políticos, entre ellas, realizar asambleas en cuando menos las dos terceras partes de los municipios o distritos. La organización Querétaro con Rumbo optó por la celebración de dichas asambleas en los municipios de la entidad, siendo estos Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Tolimán, Peñamiller, Cadereyta, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, Colón, Pedro Escobedo, San Joaquín, Tequisquiapan, Huimilpan y Amealco de Bonfil. Asimismo, la propia Ley General de Partidos Políticos establece que estas organizaciones debían contar con un número mínimo de afiliaciones equivalente al cero punto veintiséis por ciento de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral utilizada en el proceso electoral local dos mil veinte dos mil veintiuno. En el cuadro que les mostramos se tiene el padrón electoral equivalente a un millón setecientos treinta y nueve mil ciento nueve personas, el cero punto veintiséis por ciento cuando menos equivale a cuatro mil quinientas veintidós personas y Querétaro con Rumbo; la organización, tuvo un total de afiliaciones de ocho mil doscientas seis. Sabemos que se establecieron diferentes modalidades para lograr las afiliaciones y la sumatoria total nos dio este número que fueron las afiliaciones realizadas en las asambleas; ya comentamos asambleas de carácter municipal, y a través de la aplicación móvil de esta manera se cubrió el porcentaje requerido por la ley; asimismo una vez que se tuvieron estas asambleas la ley exige realizar una asamblea local constitutiva; el día veintiuno de enero de dos mil veintitrés se llevó a cabo esta asamblea local constitutiva por parte de Querétaro con Rumbo, A.C. Y finalmente, el treinta y uno de enero de este año ya se tuvo por recibida la solicitud de registro acompañada de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, las listas nominales de personas afiliadas por los distritos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

electorales; en este caso como ya lo referí fueron municipios, así como las actas de las asambleas celebradas teniendo cubierto también este requisito. Y el último requisito se refiere a informar mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, al respecto se tiene cubierto este requisito también y para dar cumplimiento a estas actividades, a estos requisitos que establece la propia Constitución y la Ley General de Partidos Políticos, el Instituto Electoral se desplegó por lo ancho y largo de la entidad. Aprovecho para hacer un reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a todo el personal que se vieron involucrados para poder atender puntualmente lo que establece nuestra Constitución y también la Ley General de Partidos; y teniendo el día de hoy en sus manos este dictamen que emite la Secretaría Ejecutiva y que está en consideración del órgano colegiado. Es cuanto Presidenta, procederé a leer los puntos de resolución. Primero. Se aprueba el Dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto del procedimiento de constitución y registro del partido político local solicitado por la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C." en virtud de haber cumplido con los requisitos constitucionales y legales previstos en la normatividad aplicable. Segundo. Se otorga a la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C." el registro como partido político local con la denominación "Querétaro Seguro", por lo tanto, glóse se la presente resolución al expediente IEEQ diagonal AG diagonal cero cero siete diagonal dos mil veintidós guion P. Tercero. El registro y la expedición del certificado correspondiente del partido político local "Querétaro Seguro", surtirán sus efectos constitutivos a partir del uno de julio de dos mil veintitrés. Cuarto. Se



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ordena al partido político local "Querétaro Seguro" informe al Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto de la integración y conformación de sus órganos internos, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se realicen de conformidad con el artículo treinta y cuatro, fracción catorce de la Ley Electoral. Quinto. Se requiere al partido político local "Querétaro Seguro" para que informe y remita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la normatividad secundaria que apruebe el órgano estatutario facultado, lo anterior, en términos del artículo quinto transitorio de sus estatutos, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se realicen de conformidad con el artículo treinta y cuatro, fracción catorce de la Ley Electoral. Sexto. Una vez que quede firme la presente determinación y dentro del plazo concedido el partido político local "Querétaro Seguro" notifique a este Instituto su dirigencia y domicilio legal, remítase copia certificada de esta determinación, de los documentos básicos y del padrón de personas afiliadas al citado partido y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos que correspondan. Séptimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar el acuerdo IEEQ diagonal CG diagonal A diagonal cero cero cinco diagonal veintitrés aprobado el treinta y uno de enero por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinó el financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año dos mil veintitrés al partido político local "Querétaro Seguro". Octavo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que realice las gestiones necesarias a fin de que a partir del inicio del proceso electoral local dos mil



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

veintitrés dos mil veinticuatro el partido político local "Querétaro Seguro" goce del financiamiento público a que tiene derecho. Noveno. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro entregue al partido político local "Querétaro Seguro" las cédulas de las afiliaciones que fueron capturadas a través de la aplicación móvil una vez que sea remitidas por el Instituto Nacional Electoral a este Instituto. Décimo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro realizar la integración del expediente del partido político local Querétaro Seguro, en términos de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes. Décimo primero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para los efectos que correspondan en materia de fiscalización. Décimo segundo. Se ordena al partido político local "Querétaro Seguro" informar a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro las cuentas bancarias en las cuales deberá depositarse el financiamiento público, las cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Décimo tercero. Notifíquese y publíquese la presente determinación como corresponda de conformidad con la Ley Electoral, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Consejerías y representaciones de partidos políticos, a su



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

consideración el proyecto de resolución referido por si hubiera algún comentario al respecto... Cedo el uso de la voz al consejero Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- Muchas gracias Presidenta. Nuevamente buenas tardes a todas y todos. El día de hoy estamos en una sesión realmente relevante, es un tema que llega al Consejo General cada seis años y si así lo considera este órgano colegiado, la organización Querétaro con Rumbo tendría el registro como partido político local Querétaro Seguro como lo mencionan los puntos resolutiveos con efectos al primero de julio; yo tengo algunas ideas que quisiera compartir con ustedes al respecto. En este mismo sentido digamos, dimensionar la relevancia de esta resolución, la solidez del estado constitucional democrático de derecho se alcanza en la medida que las personas puedan ejercer sus derechos y libertades que son consagrados tanto en la Constitución como en tratados internacionales. Hay derechos muy importantes como la libertad de expresión o el acceso a la información pública y es en este nivel de importancia que está la libertad de asociación, finalmente es la base del pluralismo político de nuestro país y garantiza un derecho muy importante como es el libre acceso de la ciudadanía, a las asociaciones, a los partidos políticos. El tener en estos momentos un proyecto de resolución que otorga el registro a una organización ciudadana como partido político da cuenta de que es viable este procedimiento, es decir, si se demuestra que en Querétaro es posible ejercer plenamente esta libertad de asociación de manera libre, voluntaria, individual, ello abona en la consolidación de la calidad de nuestra democracia. Una segunda idea que quisiera compartir tiene que ver con que se constituye un ejemplo de coordinación eficiente entre el IEEQ y el Instituto Nacional Electoral, pienso que no es un asunto menor el que podamos dar cuenta a la ciudadanía que hemos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

venido consolidando INE y los OPLES ´s un buen nivel de coordinación, en especial me gustaría referirme a la solución tecnológica que desarrolló el INE para recabar las manifestaciones de afiliación y posteriormente verificar el estado registral de las personas afiliadas. Es importante que este modelo electoral en México permanezca sólido y que siga dando estos pasos firmes generando confianza para enfrentar el proceso electoral concurrente dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Un tercer mensaje es de agradecimiento, también de reconocimiento al trabajo que desarrollaron muchas personas, es una de estas actividades institucionales en donde prácticamente todo el Instituto participó, incluso personas eventuales que se sumaron de manera temporal al equipo. Actividades como el desahogo de las asambleas que fue muy importante, el apoyo administrativo que es fundamental en temas de capacitación, en temas de fiscalización, el análisis de los documentos básicos, la construcción del dictamen que finalmente se pone a nuestra consideración, es una larga lista de actividades en donde se sumó con mucho talento y mucha responsabilidad buena parte del funcionariado del Instituto. Finalmente quisiera hacer un comentario y dirigirlo a la licenciada Ma. Concepción Herrera Martínez que es representante legal de la organización Querétaro con Rumbo, quien conocemos bien en el Instituto y cuyos antecedentes la avalan como una mujer de convicciones democráticas. Creo que este Consejo General, en caso de que así lo determine y así lo apruebe, daría cuenta de que es uno de los fines importantes de los partidos políticos que tiene que ver con la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática del Estado. Y la invitación es a que aporte, así como lo hacen todos los partidos políticos nacionales a la promoción de la participación activa de la ciudadanía en los temas de interés público. Finalmente, algo que sabemos muy bien en el Instituto es que



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

son ellas las ciudadanas y los ciudadanos el motor que mueve nuestra democracia por eso la importancia de los partidos políticos en la vida de nuestra democracia. Hasta ahí dejaría el comentario Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. Cedo el uso de la voz al licenciado Daniel Dorantes Guerra. En uso de la voz el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- Gracias Presidenta. Buen día a todas las personas. Hoy estamos por votar una resolución, que en su caso, aprobará el dictamen que emite la Secretaría Ejecutiva referente a la constitución de Querétaro Seguro como partido político local y creo que conviene traer a colación la importancia que revisten los partidos políticos en nuestro sistema democrático, para ello creo que en principio algunas ideas de Giovanni Sartori plasmadas en su obra Partidos Sistemas Políticos creo que nos vendrían bien y nos serían útiles. La primera es que los partidos políticos son, deben ser instrumentos para lograr beneficios colectivos, para lograr un fin que no es meramente el beneficio de las personas combatientes dice Giovanni Sartori, sino que los partidos vinculan al pueblo con el gobierno. Hay otra premisa que nos puede resultar útil del politólogo italiano y que tiene que ver con la concepción de los partidos políticos como la parte de un todo y creo que eso es muy relevante porque en su texto lo que nos cuenta es por qué debe gobernar un partido político en aras del todo, pues porque a pesar de que represente una parte no debe adoptar un enfoque imparcial, sino que una vez que asume el gobierno ese partido político bueno debe de asumir un enfoque imparcial de ese todo. Y finalmente una tercera idea de ese vasto libro, es que los partidos políticos son conductos de expresión, dice que son una agencia o un instrumento para representar al pueblo y manifestar sus exigencias, es decir, son instrumentos representativos, pero aún más importantes son instrumentos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

representativos de la voluntad ciudadana y además la canalizan. Creo que de este breve texto podemos extraer cuatro ideas sobre la importancia de los partidos políticos en un sistema como el nuestro: La primera idea es que deben buscar el beneficio colectivo. La segunda es que deben vincular al gobierno con el pueblo. La tercera es que cuando gobiernan deben hacerlo para el todo. Y la cuarta es que deben ser instrumentos de canalización de expresión de la voluntad ciudadana. Ahora dejando un poco la parte teórica, creo que encontramos coincidencia con lo que el Constituyente previó en la Constitución Federal al catalogar a los partidos como entidades de interés público, pero además de catalogarlos así los dotó de ciertas finalidades, de ciertos fines y creo que conviene destacarlos: La primera es la promoción de la participación del pueblo en la vida democrática. La segunda y muy importante fomentar el principio de paridad de género. La tercera contribuir a la integración de los órganos de representación política. Y la cuarta, hacer posible su acceso al ejercicio del poder político. Yo tengo plena confianza en que como el resto de los partidos políticos que hoy están aquí en la mesa, el partido que en su caso hoy se autorizará a través de la resolución que se nos pone a consideración, habrá de cumplir con esos postulados constitucionales sin perder de vista los que bien señala el politólogo Sartori, pues cada uno tiene un fin común en el sistema democrático y es justamente la mejora de vida, la mejora de la calidad de vida de cada una de las personas que integramos este sistema en el que vivimos en México, la democracia. Pienso que así será, porque además debemos reconocer que este partido que hoy nacerá, si así se determina por el Consejo General, y cuya gestación; permítanme la expresión, inició en enero de dos mil veintidós, hace más de un año como bien ha explicado el Secretario Ejecutivo, implicó igual que para el resto de los partidos políticos, además del



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cumplimiento de los requisitos que establece la normatividad y en los cuales no me voy a detener, un esfuerzo muy grande y loable, porque implica una suma de esfuerzos que inciden primeramente en la materialización de dos derechos humanos de miles de personas, la asociación y la afiliación de estas personas que lograron afiliarse. Dos derechos político-electorales muy importantes pero que ahora además van a trascender a otros de igual importancia que es el ejercicio de los derechos del voto pasivo y del voto activo que habrá de buscar este nuevo partido en el nuevo proceso electoral y que además es un requisito para mantenerse vigente. No me resta más que reconocer a quienes integran la asociación Querétaro con Rumbo; desde luego a quienes integraron el resto de las asociaciones que se fueron quedando en el camino, no cabe duda, que como dice el lema de la institución "La participación hace la democracia" y eso es en todos los ámbitos y sin duda un elemento importante donde se refleja es en la constitución de partidos políticos. Finalmente agradecer la labor de nuestro personal permanente y eventual en cada una de las fases de constitución que se llevaron a cabo hasta el día de hoy y en aquellas que van a trascender con la determinación que hoy se estará emitiendo. Es cuanto Consejera Presidenta, gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Cedo el uso de la voz a la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. En uso de la voz la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- Gracias Presidenta. Ya nos explicaba el Secretario Ejecutivo todo este proceso que se llevó a cabo con la finalidad de tener hoy un proyecto con la calidad y la seriedad que nos presenta la Secretaría Ejecutiva. Y sumándome a los comentarios de mis compañeros la verdad es que el día de hoy estamos por aprobar, si es que es así, una resolución



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que sumará a la pluralidad democrática del Estado, ya que si es que se tiene a bien aprobar este proyecto que se nos presentó, estaremos teniendo una fuerza política más en el siguiente proceso electoral que estamos por iniciar en este año y en donde van a confluir o va a tener una importancia relevante ya que como lo mencionaban las demás consejerías, estaremos a través de otro partido político de carácter local, teniendo personas que van a postularse a través de esta institución política y también personas que están ejerciendo libremente su derecho de asociación como lo mencionaba el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. La verdad es que el día de hoy si es que se toma esta decisión, como lo presentan en este sentido, tendremos una suma más a los partidos políticos y parte de esta importancia radica justamente en todo el trabajo que se tuvo a bien hacer por parte del Instituto Electoral. El Secretario Ejecutivo nos hablaba de algo en una plantilla muy, muy rápida pero lo cierto es que estas acciones llevaron más de un año; desde el año pasado se está trabajando con esta actividad tan importante para el Instituto. Ya no me gustaría retomar cada una de las acciones que se realizaron pero sí externar una felicitación a cada una de las funcionarias y funcionarios públicos que contribuyeron desde el año pasado en diversas actividades vinculadas con celebración de asambleas y entre otras en específico en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a la Unidad Técnica de Fiscalización, a la Dirección de Tecnologías de la Información, la suma de estos esfuerzos lo vemos reflejado hoy en esta resolución que se nos presenta y me gustaría también hacer un reconocimiento especial a quien proyectó la resolución, a la licenciada Jazmín Rangel Gómez, la verdad es que veo un documento que a pesar de la complejidad que implica el poder estructurar una serie de actividades que se llevaron durante



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

más de un año, veo una resolución bastante organizada y que aterrizó muy bien cada una de las actividades desarrolladas por esta institución y la coordinación que se tuvo con el Instituto Nacional Electoral para poder llegar a este resultado. Muchas felicidades a quienes participaron en la construcción de este documento, la verdad es que veo un documento muy completo y de una lectura muy ágil pero que además contiene cada una de las etapas y las acciones realizadas por este Instituto. En cuanto a la organización, si es que se vota a favor, externarles también una felicitación por cada una de las acciones realizadas toda vez que cada una de las acciones que se llevaron a cabo están apegadas conforme a los lineamientos establecidos para la constitución de partidos políticos locales; esperemos que esta resolución tenga un buen fruto que estoy segura así será. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz al licenciado Adolfo Camacho Esquivel representante propietario del PRD. En uso de la voz el licenciado Adolfo Camacho Esquivel, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias nuevamente. Buenas tardes a todas y a todos. En primer término, reconocer el esfuerzo que ha hecho la representación de esta fuerza política que de aprobarse el dictamen pues ya tendremos un partido político local aquí en el Estado, y reconocer también el trabajo que involucra a un gran equipo de gente y de igual manera a todo el personal del Instituto Electoral por este esfuerzo, en el cual muchos ciudadanos a través de diferentes organizaciones presentaron en su momento la solicitud para buscar constituirse como partido político. Hoy revisando el dictamen se refleja el esfuerzo y el trabajo que se hizo para que hoy seguramente nazca en la vida política este partido que sin duda y esperamos que sea para bien de Querétaro, que sea para bien del fortalecimiento



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la democracia aquí en el Estado y para dar una mayor oportunidad a todas las y los queretanos de tener opciones de participación política pensando también en que esto se traduzca en una mayor oportunidad para las mujeres, para los jóvenes, para que junto con los partidos nacionales que desde luego por ley todos tenemos la facultad de postular candidaturas en su momento aquí en el Estado, pues que haya una gran diversidad de propuestas. En ese sentido todo nuestro reconocimiento y enhorabuena para esta nueva fuerza política, bienvenida a la contienda, bienvenida a presentar opciones en ese sentido. Sin embargo también debemos aprovechar estos momentos para hacer otro tipo de reflexiones dado que los partidos ejecutamos recursos públicos y en ese sentido habría que hacer una reflexión muy profunda de si lo correcto es que existan un gran número de partidos políticos tanto nacionales como estatales porque al final del día se traducen en una cuestión de carga económica que sostienen los ciudadanos a través de los impuestos y que de ahí derivan las prerrogativas para los partidos políticos y lo comento así porque a final de cuentas en el proceso electoral que vendrá el próximo año sobre todo en el ámbito nacional, pues todo se perfila para que sean dos proyectos los que estén presentes en la opción para las y los mexicanos, uno de ellos será el partido del oficialismo quienes hoy gobiernan y que sin duda con algunos aliados estarán buscando la continuidad del régimen y en sentido contrario y con una propuesta alternativa estará elaborando desde la oposición a través de varias fuerzas políticas y con muchos sectores sociales y concluiremos seguramente teniendo solamente dos opciones que habrán de ser las que se presenten para el electorado, no será el caso en lo local, porque los partidos nuevos en términos de las leyes tendrán que competir por lo menos en su primera participación electoral y en las siguientes ya podrán estar en candidaturas



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

comunes o en alianzas, pero eso reduce a que muchos partidos políticos en el país y en los estados ejecutemos sin duda por un lado cantidades importantes de recursos y terminan al final del día siendo solo dos opciones o a veces algunos que no se incluyen en estas coaliciones electorales terminan presentando opciones muy, muy similares. Aquí nosotros vemos desde el PRD que es un tema para reflexionar profundamente, hoy como esta organización que en un rato más será ya un partido político con la aprobación de este dictamen, pues desde luego que está haciendo uso de los mecanismos, de las leyes, desde el entramado constitucional, las leyes de partidos políticos, las leyes locales para seguir ejerciendo estos derechos que tienen pues constituirse como partido político que bueno por ello, que bueno que haya más opciones, que bueno que se sume a estos temas de fortalecimiento de la participación política en el Estado, pero sí quiero insistir en que habrá que reflexionarse en lo futuro desde las instancias legislativas, desde las instancias electorales y desde luego de sectores sociales para contar con la opinión de todas las y los ciudadanos, si lo correcto es que tengamos un número indeterminado de muchas fuerzas políticas o en su caso hacer los ajustes a las normas para que pudiera no ser una cuestión tan amplia en la participación de muchísimos partidos y que insisto, al final del día se traduce y se resume en tener como son, o como se ha visto en los tiempos modernos, un par de coaliciones, un par de propuestas que los ciudadanos tendrán que votar por una u otra en el proceso electoral. En ese sentido dejar ahí la reflexión, felicitar a la dirigente y a todo su equipo por este esfuerzo y porque le dan a Querétaro una opción más con este partido político que tendremos en la contienda electoral de dos mil veinticuatro. Muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.-Muchas gracias representante. Cedo el uso de



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la voz a la consejera María Pérez Cepeda. En uso de la voz la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- Muchas gracias Presidenta. Yo quiero destacar esta labor tan importante como bien lo han comentado mis compañeras y mis compañeros, a la cual estaríamos concluyendo el día de hoy una labor que llevó un poco más de un año y medio aproximadamente, un año y medio el desahogo por parte de este Instituto Electoral y de las organizaciones que en su momento presentaron su aviso de intención para formar un partido político. Fue muy clara y muy concisa la exposición que hizo el Secretario Ejecutivo de la resolución que se está sometiendo a consideración de este órgano colegiado, no quisiera yo repetir las etapas y todas las acciones, las actividades que se desahogaron para poder llegar a donde nos encontramos el día de hoy. Lo que sí quisiera, sería adicionar algunos temas nada más para que la ciudadanía que está atendiendo a esta sesión pueda dimensionar lo que significa la constitución de un partido político local, ya sabemos que en nuestro Estado como en todas las entidades federativas es atribución de los ciudadanos y de las ciudadanas organizarse y conformar fuerzas políticas que tengan identidad local, que tengan digamos, con las cuales se puedan identificar de esta manera. Como ya lo comentó el Secretario se llevaron a cabo un número determinado de asambleas en las cuales el personal del Instituto Electoral estuvo presente verificando que se cumplieran con los requisitos, que se cumpliera con la normatividad etcétera, y que estas asambleas contarán con un número determinado de personas que estuvieran asistiendo y que estuvieran conociendo los documentos que se estaban ahí exponiendo y afiliándose. En este sentido, ya que se tienen la cantidad de personas afiliadas y ya daba cuenta de ello el consejero Eguiarte, todas estas bases de datos de personas afiliadas se mandan al Instituto Nacional Electoral para que haga una



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

compulsa, esto qué quiere decir, que se revise que no hay digamos respecto del padrón electoral, que no hay duplicidad de afiliación con otras organizaciones que se están formando o que se están intentando formar como partido político que no hay otras duplicidades respecto de las personas, también con los partidos políticos nacionales o locales en su caso con registro vigente, que en este caso pues ya no teníamos, y bueno pues el INE nos informa de todas estas compulsas, se llevan a cabo las garantías de audiencia que durante todo el proceso de formación de constitución del partido político se estuvo dando a la propia organización y desde luego también comentar que desde las diversas etapas se estuvo también dando vista a los partidos políticos para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de los avances que se iban dando en la constitución del partido político. También el tema importante que tiene que ver con la aprobación que tuvo que hacer de manera adicional la organización Querétaro con Rumbo respecto de los requerimientos en la aprobación de sus documentos básicos, también esto fue una cuestión adicional que tuvo que atender y desde luego el tema de la fiscalización que no es un tema menor. Un tema que estuvimos atendiendo por parte del Consejo General en donde durante todo el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, la Unidad Técnica de Fiscalización estuvo revisando todos los informes mensuales de ingresos y de egresos de la organización, el origen, el monto, el destino, la aplicación de los recursos, en algunas ocasiones por parte del Consejo General se emitieron recomendaciones las cuales fueron atendidas y respecto de este ejercicio dos mil veintitrés justo a finales del mes pasado por parte de la Comisión de Fiscalización se conoció ya el informe del ejercicio fiscal del primer trimestre, y bueno se va a someter a consideración del Consejo General en la próxima sesión ordinaria. No me queda más que reconocer, me sumo yo también



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

al reconocimiento, a la labor que realizó, la organización para poder cumplir con todos los requisitos legales y con toda la normatividad no es una tarea sencilla, parece poco y parece fácil reunir el porcentaje de personas afiliadas que marca la Ley General de Partidos, pero no es sencillo que de las once organizaciones una está logrando o estaría logrando cumplir con este requisito. También felicito desde luego a todo el personal de organización electoral que estuvieron haciendo esta tarea de campo, al personal del área jurídica que estuvieron dando fe y acompañando la celebración de las asambleas, revisando los documentos y desde luego todo el acompañamiento de la Unidad Técnica de Fiscalización y también de la propia comisión. En razón de lo anterior, yo adelantaré que al haber cumplido la organización ciudadana Querétaro con Rumbo con todos los requisitos constitucionales y legales previstos en la normatividad, mi voto será en favor de la resolución que otorga el registro al partido político local denominado Querétaro Seguro. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias. En uso de la voz la maestra Grisela Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias consejera. Cedo el uso de la voz a la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. En uso de la voz la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- Muchas gracias Consejera Presidenta, seré muy breve en mi participación. Simplemente me gustaría recalcar dos aspectos: Uno, que la participación en Querétaro no solamente se da cuando los ciudadanos votamos, a pesar de que nosotros tenemos una participación alta si lo hacemos en una media nacional, tenemos por ejemplo de mil novecientos noventa y siete a dos mil veintiuno un promedio de participación del cincuenta y nueve por ciento, a partir de mil novecientos noventa y siete en la elección de gobernador alcanzamos hasta un sesenta y nueve por ciento de participación, pero esta participación como lo digo no solamente se da



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cuando la ciudadanía sale a votar el día de las elecciones, sino también se da a través de otros mecanismos de participación y uno de ellos justamente se ve reflejado en la determinación que se toma el día de hoy. El año pasado como bien ya lo refería el Secretario Ejecutivo, se recibieron once avisos de intención, esto implica que un número determinado de personas con un fin común buscaran constituirse como partidos políticos y ejercer su derecho a la participación de una manera activa. En este caso quisiera hacer un reconocimiento a aquellas asociaciones que estuvieron justamente en estos procesos, particularmente a las cuatro que fueron procedentes Movimiento Laborista, Biodiversidad Querétaro, Razón y Participación A.C., y por supuesto a Querétaro con Rumbo que es justamente como ya se ha comentado la asociación que el día de hoy se pone a consideración, que completó todo el procedimiento para poder constituirse como partido político local, eso sería en una primera parte. En una segunda parte, también quisiera hacer hincapié en la transparencia que se ha venido dando con este procedimiento, el procedimiento de constitución de partidos políticos prácticamente se ha venido informando a través por ejemplo de la Comisión de Fiscalización, todos y cada uno de los movimientos de estas asociaciones a través de nuestras áreas operativas como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, cada una de las actividades también se han mencionado y se han dado los informes a través de la Comisión de Organización Electoral y también la participación que han tenido todas y cada una de las áreas de esta institución para que este procedimiento se llevara a cabalidad en cada una de sus etapas. En este sentido, hacer un reconocimiento como lo decía, a estas asociaciones, a la asociación que el día de hoy se aprueba este acuerdo y será constituida como un partido político local y particularmente a todo



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

nuestro funcionariado que durante más de un año estuvieron trabajando para que cada una de estas asociaciones pudieran ser atendidas de la manera más eficiente. Sería cuanto mi comentario, muchas gracias Consejera Presidenta. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Haré uso de la voz para justamente iniciar agradeciendo a todo el funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, particularmente a organización, a jurídico, a fiscalización, a tecnología, a la secretaría ejecutiva, que despliegan todas las actividades que son necesarias e indispensables para llevar a cabo cada una de las tareas que nos es encomendada por la normatividad aplicable, para que el día de hoy estar en la oportunidad de someter al colegiado este proyecto de resolución. Quiero compartirles que este proceso si bien hoy se puede considerar que se lograría, en caso de que así lo considere el Consejo General, incorporar a un partido político local adicional. Quiero compartirle a la ciudadanía que el camino para llegar aquí ha sido arduo y que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro ha llevado a cabo cada una de las cosas que nos mandata la normatividad. Este proceso inició desde el año dos mil veintiuno en donde el catorce de diciembre se llevó a cabo la aprobación de los Lineamientos para la constitución y registro de los partidos políticos locales en Querétaro, y a partir de ahí se llevó a cabo bajo el principio de máxima publicidad, para que la ciudadanía estuviera enterada de que puede llevar a cabo para ejercer su derecho de libre asociación, y de esa manera, once asociaciones como bien lo comentaban mis compañeras y compañeros, se registraron presentando este aviso, de las cuales cuatro fueron procedentes, estas cuatro organizaciones buscaron llevar a cabo el cumplimiento de este punto veintiséis y de manera paralela también cumplir con cada uno de los requisitos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

que nos establece la normatividad electoral que en gran medida pudiéramos destacar; como bien lo comentaron, el tema de la fiscalización que recae exclusivamente en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. También otro de los grandes puntos a destacar es la coordinación que se tuvo por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con el Instituto Nacional Electoral, se hizo uso de la aplicación móvil denominada Apoyo ciudadano INE, a través de la cual, la ciudadanía tenía la oportunidad de darle el voto de confianza y registrarse o afiliarse a alguna de estas nuevas propuestas; que como bien ya lo comentó también el representante y mis compañeros y compañeras, hacen voz del pluralismo desde lo local. También el Instituto Nacional Electoral verifica en el padrón electoral, los registros que se llevaron a cabo por parte de las asambleas o de la aplicación y emiten un dictamen sobre este punto. Adicionalmente de esto también me gustaría compartirles que, como sistema electoral, los partidos políticos también jugaron un papel sumamente importante, porque se les dio vista por parte del Instituto Electoral para que; como bien lo comentaba la doctora Mary, manifestara lo que a su derecho estuviera, pero me gustaría puntualizar que se les da vista también en relación al contenido en el emblema y a la denominación del partido político. Como puede ver la ciudadanía, este proceso es sumamente amplio, si bien el punto veintiséis por ciento del padrón; como ya lo comentó el Secretario Ejecutivo, corresponde a cuatro mil quinientos veintidós ciudadanas y ciudadanos, esta organización que el día de hoy logra llegar a la etapa final, alcanzó ocho mil quinientas noventa y siete afiliaciones válidas que llevaron a cabo todo un proceso. Como bien lo señala la Ley de Partidos Políticos, los partidos son entes de interés público, tienen una tarea sumamente importante en la vida democrática, y si así lo llegara a determinar este colegiado, para de cara al



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

proceso electoral que tenemos de frente, estaría sumando Querétaro un nuevo partido político local. Estaría compartiéndoles finalmente, que de manera mensual todas las organizaciones que lograron llegar a estas últimas etapas y también las que se registraron, llevaron a cabo e informaron mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de los recursos, es un punto muy importante porque hay que darle cuenta a la ciudadanía de dónde llegan estos recursos y compartirles que el Instituto con el ánimo siempre de manera puntual atendiendo a los principios que rigen la función electoral, en cada una de las sesiones que hemos aprobado algunas de las determinaciones que nos ha dado la Unidad Técnica de Fiscalización, ha sido muy puntual el seguimiento que le hemos dado porque a la ciudadanía es a quien tenemos que rendirle cuenta de que este proceso no es una simple resolución, es el resultado de un arduo camino, arduo camino que el Instituto Electoral llevó de manera sumamente estricta, algo que todas las organizaciones nos compartían era lo estricto que es el Instituto el puntual seguimiento, el hecho de llegar a todos los lugares en donde se llevaron a cabo las asambleas nos habla de presencia en todos y cada uno de los rincones de nuestro Estado. Esta organización, de ser el caso que así lo determine, la organización Querétaro con Rumbo daría paso, de así considerarlo el colegiado, a este nuevo partido Querétaro Seguro. Solamente finalizaría diciéndoles, que estaríamos dando de manera puntual aviso de lo que generaría a partir de este momento. Sería cuanto. Secretario, si no hubiera alguna otra intervención, proceda a tomar la votación. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidenta, previo a someter a consideración la resolución que nos ocupa el día de hoy, me permito hacer una propuesta de modificación al punto octavo, al punto resolutivo número octavo, quedando de la siguiente



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

manera: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que realice las gestiones necesarias a fin de que; el partido político local Querétaro Seguro, goce del financiamiento público a que tiene derecho, en términos de la normatividad aplicable. Ahora bien Presidenta, consulto el sentido de la votación de las y los consejeros electorales con la propuesta referida: Licenciado Daniel Dorantes Guerra. Responde el licenciado Daniel Dorantes Guerra, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Responde el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes. Responde la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno. Responde la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Doctora María Pérez Cepeda. Responde la doctora María Pérez Cepeda, consejera electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa. Responde el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, consejero electoral.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Y maestra Grisel Muñoz Rodríguez. Responde la maestra Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta.- A favor. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Gracias consejeras y consejeros electorales. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

se aprueba la resolución de la cuenta con la propuesta que ya les anticipé y les leí. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario, continúe con el desahogo de la sesión. En uso de la voz el maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo.- Presidenta informo que ha sido agotado el orden del día. En uso de la voz la maestra Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta.- Muchas gracias Secretario. Al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, y siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del martes dos de mayo del veinte veintitrés, se da por concluida la presente sesión. Tengan todas y todos, un excelente día.-

-----

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Grisel Muñiz Rodríguez and Juan Ulises Hernández Castro]*